



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL

Educadora de educadores

CONSEJO ACADÉMICO
MEMORANDO

CAC-100

FECHA: 23 de diciembre de 2025

PARA: Vicerrectoría Académica, Subdirección de Admisiones y Registro, Unidades Académicas y Comunidad Universitaria.

ASUNTO: Decisiones Consejo Académico- 18 de diciembre de 2025 - Asuntos Académicos

Me permito informarles que los siguientes asuntos fueron tratados por el Consejo Académico en sesión electrónica del 18 de diciembre de 2025, la decisión quedará registrada en el **Acta 47 de 2025**:

1. El Consejo Académico **aprobó** las siguientes nuevas admisiones excepcionales de pregrado para el periodo 2026-1 de la Facultad de Ciencia y Tecnología.

• **Sebastián Guillermo López Silva, CC 1023946628, código 2016146028 de la Licenciatura en Física.** Se aprueba la nueva admisión excepcional para el periodo 2026-1 por única vez para que el estudiante curse semestre 16 y 17 en los periodos 2026-1 y 2026-2 para finalizar su proceso académico.

• **Duván Felipe Leguizamón Baquero, CC 1233888628, código 2015246032 de la Licenciatura en Física.** Se aprueba la nueva admisión excepcional para el periodo 2026-1 por última vez, dado que el aspirante ya fue beneficiario de un proceso excepcional en el pasado.

• **Jair Alberto González Gutiérrez, CC 1014261754, código 2018146021 de la Licenciatura en Física.** Se aprueba la nueva admisión excepcional para el periodo 2026-1 por única vez para que el estudiante curse semestre 16 en el periodo 2026-1 y finalice su proceso académico.

• **Laura Brand López, CC 1014270673 código 2015215010 de la Licenciatura en Química.** Se aprueba la nueva admisión excepcional para el periodo 2026-1 por única vez para que el estudiante curse semestre 16 y 17 en los periodos 2026-1 y 2026-2 para finalizar su proceso académico.



- **Juan Camilo Parra Herrera, CC 1015457795, código 2017215048 de la Licenciatura en Química.** Se aprueba la nueva admisión excepcional para el periodo 2026-1 por única vez para que el estudiante curse semestre 16 en el periodo 2026-1 y finalice su proceso académico.
- **Johanna Paola Medina Leal, CC 1106788582, código 2018115038 de la Licenciatura en Química.** Se aprueba la nueva admisión excepcional para el periodo 2026-1 por única vez para que el estudiante curse semestre 16 en el periodo 2026-1 y finalice su proceso académico.
- **Neyder Arley Martínez Romero, CC 1014289015, código 2019210031 de la Licenciatura en Biología.** Se aprueba la nueva admisión excepcional para el periodo 2026- por única vez, para registrar por cuarta vez trabajo de grado y culminar sus estudios en el semestre 2026-1.
- **Daniela González Silva, CC 1001278383, código 2019110020 de la Licenciatura en Biología.** Se aprueba la nueva admisión excepcional para el periodo 2026-1 por única vez, para registrar por cuarta vez trabajo de grado y culminar sus estudios en el semestre 2026-1.
- **Paula Daniela Pineda Castro, CC 1002477516, código 2020110048 de la Licenciatura en Biología.** Se aprueba la nueva admisión excepcional para el periodo 2026-1 por única vez, para registrar por cuarta vez trabajo de grado y culminar sus estudios en el semestre 2026-1.
- **Adriana María Bernal Vargas, CC 52843553, código 2020127005 de la Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental.** Se aprueba la nueva admisión excepcional para el periodo 2026-1 por única vez, para registrar por cuarta vez trabajo de grado y culminar sus estudios en el semestre 2026-1.
- **Camilo Andrés Motavita Padua, CC 1031168848, código 2017201025 de Licenciatura en Diseño Tecnológico.** Se aprueba la nueva admisión excepcional para el periodo 2026-1 por única vez para que el estudiante curse semestre 16 en el periodo 2026-1 y finalice su proceso académico.
- **Juan David Forero Murcia, CC 1024505459, código 2013201023 de la Licenciatura en Diseño Tecnológico.** Se aprueba la nueva admisión excepcional para el periodo 2026-1 por única vez para que el estudiante curse semestre 16 y 17 en los periodos 2026-1 y 2026-2 para finalizar su proceso académico.

1.1. El Consejo Académico **NO APROBÓ** la siguiente solicitud de nueva admisión excepcional de la Facultad de Ciencia y Tecnología, con el fin que se realice el trámite pertinente y se informe al peticionario.



- **Angie Tatiana Sandoval Caro, CC 1032498848, código 2017215083 de la Licenciatura en Química.** El Consejo Académico ratificó la recomendación emitida por LA COMISIÓN OCASIONAL que acoge el concepto de **NO avalar** la nueva admisión excepcional realizada por la estudiante, acogiéndose a los conceptos del Consejo de Departamento y de Facultad.

2. Consejo Académico **aprobó** la siguiente nueva admisión excepcional de pregrado para el periodo 2026-1 de la Facultad de Educación Física.

- **Juan Carlos Vargas Jiménez, CC 1012431144, código 2017118043 de la Licenciatura en Deporte.** Se aprueba la nueva admisión excepcional para el periodo 2026-1 por única vez para registrar, cursar y aprobar los espacios académicos pendientes.

3. Consejo Académico **aprobó** las siguientes nuevas admisiones excepcionales de pregrado para el periodo 2026-1 de la Facultad de Humanidades.

- **María Camila Millán Melo, CC 1020821659, código 2014260039 de la Licenciatura en Ciencias Sociales.** Se aprueba la nueva admisión excepcional para el periodo 2026-1 por única vez, para registrar, cursar y aprobar los espacios académicos pendientes y culminar sus estudios.

- **Lina Fernanda Avilés, CC 1018459234, código 2013160005 de la Licenciatura en Ciencias Sociales.** Se aprueba la nueva admisión excepcional para el periodo 2026-1 por única vez para que la estudiante curse semestre 16 y 17 en los periodos 2026-1 y 2026-2 para finalizar su proceso académico.

- **Juan David Grisales Montenegro, CC 1019100573, código 2018160030 de la Licenciatura en Ciencias Sociales.** Se aprueba la nueva admisión excepcional para el periodo 2026-1 por única vez para que el estudiante curse semestre 16 en el periodo 2026-1 y finalice su proceso académico.

- **Jorge Edinson Miranda Guerrero, CC 80252260, código 2012160044 de la Licenciatura en Ciencias Sociales.** Se aprueba la nueva admisión excepcional para el periodo 2026-1 por única vez para que el estudiante curse semestre 15 y 16 en los periodos 2026-1 y 2026-2 para finalizar su proceso académico.

- **Juan Camilo Cortes Acosta, CC 1001342275, código 2018160020 de la Licenciatura en Ciencias Sociales.** Se aprueba la nueva admisión excepcional para el periodo 2026-1 por única vez para que el estudiante curse semestre 16 en el periodo 2026-1 y finalice su proceso académico.



- **Karen Lorena González Cruz CC 1030696111, código 202505700022342 de la Licenciatura en Ciencias Sociales.** Se aprueba la nueva admisión excepcional para el periodo 2026-1 por única vez para que el estudiante curse semestre 16 en el periodo 2026-1 y finalice su proceso académico.
- **Brandon Alberto Ramírez Ríos, CC 1033807936, código 2018160055 de la Licenciatura en Ciencias Sociales.** Se aprueba la nueva admisión excepcional para el periodo 2026-1 por única vez para que el estudiante curse semestre 16 en el periodo 2026-1 y finalice su proceso académico.
- **Astrid Carolina Alvarado Daza, CC 1033796054, código 2017234003 de la Licenciatura en Español e Inglés.** Se aprueba la nueva admisión excepcional para el periodo 2026-1 por única vez para que el estudiante curse semestre 16 en el periodo 2026-1 y finalice su proceso académico.
- **José Nelson Vargas Plazas, CC 1012365845, código 2018134058 de la Licenciatura en español e inglés.** Se aprueba la nueva admisión excepcional para el periodo 2026-1 por única vez el proceso de nueva admisión excepcional para que el estudiante curse semestres 16 y 17 y culminar su proceso de formación.
- **Juan Camilo Nuñez Cárdenas, CC 1012365845, código 2017134029 de la Licenciatura en Español e Inglés.** Se aprueba la nueva admisión excepcional para el periodo 2026-1 por única vez para que el estudiante curse semestre 16 y 17 en los periodos 2026-1 y 2026-2 para finalizar su proceso académico.

4. Consejo Académico aprobó las siguientes nuevas admisiones excepcionales de pregrado para el periodo 2026-1 de la Facultad de Bellas Artes.

- **Jonathan Steven Becerra Forero, CC 1014295233, código 2017272005 de la Licenciatura en Artes Visuales.** Se aprueba la nueva admisión excepcional para el periodo 2026-1 por única vez, para culminar sus estudios en dos semestres académicos (2026-1 y 2026-2).
- **Nicolas Rozo Hernández, CC 1014196747, código 2018172041 de la Licenciatura en Artes visuales.** Se aprueba la nueva admisión excepcional para el periodo 2026-1 por única vez, para registrar por cuarta vez trabajo de grado y culminar sus estudios en el semestre 2026-1.
- **Andrés Felipe Palacios Bustos, CC 1032393332, código 2018172033 de la Licenciatura en Artes Visuales.** Se aprueba la nueva admisión excepcional para el periodo 2026-1 por única vez, para registrar por cuarta vez trabajo de grado y 9002 profundización y así culminar sus estudios en el semestre 2026-1.



- **Kevin Mauricio Gómez Ruiz, CC 1022395472, código 2017272018 de la Licenciatura en Artes Visuales.** Se aprueba la nueva admisión excepcional para el periodo 2026-1 por única vez, para registrar por cuarta vez trabajo de grado y culminar sus estudios en el semestre 2026-1.
 - **Juan David Páez Ramos, CC 1053335111, código 2014172027 de la Licenciatura en Artes Visuales.** Se aprueba la nueva admisión excepcional para el periodo 2026-1 por única vez para que el estudiante curse semestre 16 en el periodo 2026-1 y finalice su proceso académico.
 - **Cesar Augusto Cárdenas Sierra, CC 1015450013, código 2017175017 de la Licenciatura en Música.** Se aprueba la nueva admisión excepcional para el periodo 2026-1 por única vez para cursar semestre 16 y 17 en los periodos 2026-1 y 2026-2 para culminar su proceso académico.
 - **Gildardo Rubio López, CC 1012372489, código 2016275037 de la Licenciatura en Música.** Se aprueba la nueva admisión excepcional para el periodo 2026-1 por única vez para que el estudiante curse semestre 16 y 17 en los periodos 2026-1 y 2026-2 para finalizar su proceso académico.
 - **Nancy Yuliet Granados Cuellar, CC 1007701701, código 2018177018 de la Licenciatura en Artes Escénicas.** Se aprueba la nueva admisión excepcional para el periodo 2026-1 por única vez para que el estudiante curse semestre 16 en el periodo 2026-1 y finalice su proceso académico.
 - **Mauro Mohamed Olarte Castro, CC 1020765357, código 2017277022 de la Licenciatura en Artes Escénicas.** Se aprueba la nueva admisión excepcional para el periodo 2026-1 por única vez para que el estudiante curse semestre 16 en el periodo 2026-1 y finalice su proceso académico.
 - **Johana Elisa Vargas, CC 1026551791, código 2014177026 de la Licenciatura en Artes Escénicas.** Se aprueba la nueva admisión excepcional para el periodo 2026-1 por única vez, para registrar por cuarta vez trabajo de grado y culminar sus estudios en el semestre 2026-1.
5. Consejo Académico aprobó las siguientes nuevas admisiones excepcionales de pregrado para el periodo 2026-1 de la Facultad de Educación.
- **Angie Melisa Diaz Marín, CC 1121954309, código 2018153018 de la Licenciatura en Educación Comunitaria.** Se aprueba la nueva admisión excepcional para el periodo 2026-1 por única vez, para registrar por cuarta vez trabajo de grado y culminar sus estudios en el semestre 2026-1.
 - **Olga Marcela Chindoy Chindoy, CC 1122782423, código 2015153008 de la Licenciatura en Educación Comunitaria.** Se aprueba la nueva admisión excepcional para el periodo 2026-1 por única vez, para registrar por cuarta vez trabajo de grado y el espacio académico Idioma Extranjero III y culminar sus estudios.



• **Paula Valentina Cotrino Ramírez, CC 1000617146, código 2018256014 de la Licenciatura en Educación Especial.** Se aprueba la nueva admisión excepcional para el periodo 2026-1 por única vez, para registrar por cuarta vez trabajo de grado y culminar sus estudios en el semestre 2026-1.

• **Maryory Jasbleidy Caicedo Rodríguez, CC 1000347992, código 2019158008 de la Licenciatura en Educación Infantil.** Se aprueba la nueva admisión excepcional para el periodo 2026-1 por última vez, dado que la aspirante ya fue beneficiaria de un proceso excepcional en el pasado.

5.1 El Consejo Académico **NO APROBÓ** las siguientes solicitudes de nuevas admisiones excepcionales de la Facultad de Educación, con el fin que se realice el trámite pertinente y se informe al peticionario.

• **Sandra Patricia Valencia Márquez, CC 1020822582, código 2018158078 de la Licenciatura en Educación Infantil.** El Consejo Académico ratificó la recomendación emitida por LA COMISIÓN OCASIONAL que acoge el concepto de **NO avalar** la nueva admisión excepcional realizada por la estudiante, acogiéndose a los conceptos del Consejo de Departamento y de Facultad.

• **Laura Valentina Guzmán Rodríguez, CC 1012319268, código 2022158032 de la Licenciatura en Educación Infantil.** El Consejo Académico ratificó la recomendación emitida por LA COMISIÓN OCASIONAL que acoge el concepto de **NO avalar** la nueva admisión excepcional realizada por la estudiante, acogiéndose a los conceptos del Consejo de Departamento y de Facultad.

• **Heidy Geraldine Sánchez Camelo, CC 1023026861, código 2020154058de la Licenciatura en Educación Infantil.** El Consejo Académico ratificó la recomendación emitida por LA COMISIÓN OCASIONAL que acoge el concepto de **NO avalar** la nueva admisión excepcional realizada por la estudiante, acogiéndose a los conceptos del Consejo de Departamento y de Facultad.

6. Respecto a los numerales anteriores, el Consejo Académico recuerda que las solicitudes analizadas, estudiadas y decididas por el cuerpo colegiado respecto a nueva admisión excepcional, se entienden **DEFINITIVAS**. Por lo anterior, las unidades académicas deberán responder informando al peticionario que la máxima instancia académica ya emitió la correspondiente decisión, y que la misma es definitiva, por cuanto es resultado de un proceso previo de análisis sobre las posibilidades del solicitante conforme a su historia académica y la normatividad aplicable.



7. Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por la Subdirección de Admisiones y Registro frente a la aprobación de la lista de admitidos correspondiente a los programas de pregrado y posgrado para el semestre académico 2026-1.

7.1 El Consejo Académico aprobó la lista de admitidos correspondiente a los programas de pregrado y posgrado para el semestre académico 2026-1.

8. Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por la Vicerrectoría de Gestión Universitaria respecto a la aprobación de los siguientes dos (2) diplomados denominados. Según lo establecido en el artículo 53 del Acuerdo 010 de 2018 del Consejo Superior. Gestión de programas de educación permanentes y no conducentes a título.

a). DIPLOMADO JÓVENES POR EL CAMBIO PRIMERA VERSIÓN

b). DIPLOMADO DE FORMACIÓN – cursos de extensión movimiento obrero, popular, campesino y vida digna secretaria de asuntos intergremiales, cooperativos y comunidad fecode.

8.1 El Consejo Académico aprobó las siguientes propuestas de diplomados presentados por la Vicerrectoría de Gestión Universitaria en cumplimiento del Artículo 53 del Acuerdo 010 de 2018 del Consejo Superior. Gestión de programas de educación permanentes y no conducentes a título de la siguiente manera:

a). DIPLOMADO JÓVENES POR EL CAMBIO PRIMERA VERSIÓN

b). DIPLOMADO DE FORMACIÓN – cursos de extensión movimiento obrero, popular, campesino y vida digna secretaria de asuntos intergremiales, cooperativos y comunidad fecode.

9. Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por la Facultad de Educación sobre la aprobación de continuidad de comisión de estudios doctorales de **Ana Cristina León Palencia**, profesora de planta adscrita a la Facultad de Educación.



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA

NACIONAL

Educadora de educadores

9.1 El Consejo Académico recomendó al Rector el otorgamiento de la prórroga de estudios doctorales de **Ana Cristina León Palencia**, profesora de planta adscrita a la Facultad de Educación, por el término de un (1) año, en la modalidad de tiempo completo, de conformidad con el Artículo 11.3 del Acuerdo 033 de 2011 del Consejo Superior, con el fin de culminar sus estudios en el Doctorado en Ciencias en la Especialidad de Investigaciones Educativas, adscrito al Departamento de Investigación Educativa (DIE) del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados en el Instituto Politécnico Nacional (CINVESTAV) en la ciudad de México. (202503050266773).

10. Se llevó a cabo la presentación de la solicitud de consideración del otorgamiento del año sabático de **Edgar Orlay Valbuena Ussa**, adscrito al Departamento de Biología de la Facultad de Ciencia y Tecnología. (202503500262963).

10.1 El Consejo Académico otorgó el año sabático a: **Edgar Orlay Valbuena Ussa**, adscrito al Departamento de Biología de la Facultad de Ciencia y Tecnología, a partir de 22 enero de 2026, conforme a lo preceptuado en el Acuerdo No. 052 del 12 de noviembre de 2003 del Consejo Superior modificado por el Acuerdo 025 de 2023 del Consejo Superior. Para el efecto se expedirá el correspondiente Acuerdo.

11. El Consejo Académico aprobó la Distinción Laureada para el trabajo de grado: “*La pedagogía de la memoria en la denuncia de crímenes de Estado. Dilan, Carlos y Fair: silencios que no callan. Obra de teatro como dispositivo didáctico*” de: **Luz Marina Bernal Parra** identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1032372276, **Yasmín Galvis Carrasca** identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1193564125, **David Arturo Medina** identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1032372276, **Marlis Constanza Pedraza Salcedo** identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1193564125, **William Fortich Palencia** identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1032372276, estudiantes de la Licenciatura en Educación Comunitaria con Énfasis en derechos Humanos, de conformidad con lo establecido en el Artículo 25 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior. (202503050102683).

12. El Consejo Académico aprobó la Distinción Meritoria para el trabajo de grado: “*Creación del cine ensayístico desde la filosofía como forma de vida*” de: **Natalia Estefany González Gil** identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1026582990, estudiante de la Licenciatura en Filosofía, de conformidad con lo establecido en el Artículo 24 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior. (202503150267863).

13. El Consejo Académico aprobó la Distinción Laureada para el trabajo de grado: “*¿Es posible naturalizar la fenomenología?*” de: **Brayan Stee Hernández Cagua** identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1000726027, estudiante de la Licenciatura en Filosofía, de conformidad con lo establecido en el Artículo 25 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior. (202503150267733).



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

14. El Consejo Académico aprobó la Distinción Laureada para el trabajo de grado: *La concepción sintética a priori de la geometría como argumento clave en favor de la idealidad trascendental del espacio*” de: **Germán David Rivera Gómez** identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1031153137, estudiante de la Licenciatura Filosofía, de conformidad con lo establecido en el Artículo 25 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior. (202503150267823).

15. El Consejo Académico aprobó la Distinción Meritoria para el trabajo de grado: “*Private efl education: neoliberal and colonial influence through the lens of critical discourse analysis*” de: **Angy Natalia Bohórquez Carlos** identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1010005372, estudiante de la Maestría en Enseñanza de Lenguas Extranjeras, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 026 de 2020 del Consejo Superior. (202503050102683).

Nota: La Secretaría General informa que las decisiones anteriormente relacionadas son de carácter informativo y que algunas de ellas están condicionadas a la expedición de los correspondientes actos administrativos para el trámite pertinente ante las instancias de la universidad.

Atentamente,

Gina Marcela Duarte Fonseca
Secretaria del Consejo Académico
(Acuerdo No. 035, 2005, Artículo 29, parágrafo 1º)

Miguel Ariza B. - SGR